



DECRETO N°

2818

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud para las adquisiciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 96 de fecha 28 de Octubre de 2015; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 306 de fecha 28 de Octubre de 2015; el Memorando N° 93 de fecha 2 de Noviembre de 2015 del Jefe de Operaciones y visado por la Directora (e) DAS, que describe las fallas y las reparaciones a realizar en la ambulancia Mercedes Benz placa patente BF JK 97 del SAPU Chiguay, vehículo imprescindible para atender eficazmente los requerimientos del mencionado servicio de urgencias y sus usuarios, prestar cobertura a la red SAMU y realizar el traslado de pacientes desde y hacia el Hospital Regional de Concepción; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente Antonio Castillo S.A. RUT 83.366.800-5, para la reparación de la Ambulancia Mercedes Benz placa patente BF JK 97 del SAPU Chiguay, principalmente por falla en motor (pérdida de potencia), quedando el móvil fuera de servicio. Contratación que por este acto se califica de urgencia y constituyendo dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 239.440.- (Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido de acuerdo a presupuesto adjunto.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.002 correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VRB/JWB/LPG/MCC/mcc



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo

- 5 NOV 2015

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE